

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/68
12 de septiembre de 2003

(03-4861)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Quinto período de sesiones
Cancún, 10 - 14 de septiembre de 2003

Original: inglés

ISLAS SALOMÓN

Declaración del Excmo. Sr. Trevor Olavae Ministro de Comercio

Agradezco al Señor Presidente, a su Gobierno y a su pueblo, por recibir esta Conferencia y su muy cálida hospitalidad.

También desearía adherirme a los oradores precedentes al dar la bienvenida entre nosotros a las delegaciones de Camboya y Nepal, países que son nuestros compañeros en el grupo de los países menos adelantados. Esperamos, ciertamente, que otros países, y en particular países menos adelantados, se sumen a los Miembros de la OMC.

Cancún constituye un punto medio del Programa de Doha para el Desarrollo. Sobre la base de nuestra evaluación de los progresos realizados hasta ahora deberemos adoptar decisiones y dar instrucciones sobre la forma de completar el programa de trabajo. Nuestro éxito aquí, en Cancún, por lo tanto, es crucial.

A juicio de mi delegación, el éxito de Cancún dependerá en alto grado de la medida en que abordemos y tomemos en consideración la dimensión de desarrollo de la Declaración de Doha. Nuestro objetivo apunta a un sistema multilateral de comercio y finanzas abierto, equitativo y basado en normas. En Cancún deben alcanzarse resultados en esas esferas.

Un sistema de comercio equitativo y justo impone a los Miembros de la OMC tener en cuenta aspectos tales como las diferencias de los ingresos, el volumen económico, el desarrollo tecnológico y la capacidad del sector privado, entre otras cosas. Teniendo en cuenta esas diferencias, el sistema de comercio debe dar a los Estados miembros mayor flexibilidad y margen para su política, y un trato especial y diferenciado a los países menos adelantados y los pequeños Estados vulnerables respecto del acceso a los mercados y la entrada en ellos.

El trato especial y diferenciado sigue siendo esencial para el desarrollo de los países menos adelantados y las pequeñas economías. En esto reside el fundamento para ampliar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en los acuerdos en vigor y en los que se concierten, haciéndolas operacionalmente efectivas y obligatorias. También es el fundamento por el que se estableció el programa de trabajo para las economías pequeñas y vulnerables, convenido en el párrafo 35 de la Declaración de Doha.

No deseo repetir lo que mis colegas ya han dicho, o dirán, particularmente los del Caribe y el Pacífico, sobre lo esencial de ese programa de trabajo y los principales temas de negociación. Prefiero referirme a dos cuestiones que también ellos han destacado. La primera es la cuestión de las subvenciones, en particular las subvenciones a la pesca, que actualmente se discute en el Grupo de Negociación sobre las Normas.

Desde que se estableció el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, diversos Miembros han calificado la eliminación de las subvenciones a la pesca como lo que acaso sea la mayor contribución que el sistema multilateral de comercio pueda hacer al desarrollo sostenible. Su argumento es que las subvenciones son la causa de la explotación insostenible de muchas poblaciones de peces y, por lo tanto, deben ser objeto de nuevas disciplinas más rigurosas.

Pero si hay un recurso que las Islas Salomón, o cualquier otro país de la región del Pacífico, puede afirmar que posee con relativa abundancia, es el de la pesca. Nuestra región suministra un 45 por ciento de los desembarcos mundiales de atún; y gracias al régimen de gestión aplicado en la región existen poblaciones de peces que exceden de la capacidad de captura de las flotas pesqueras nacionales y extranjeras.

En estos países, muchos de los cuales son países menos adelantados, una parte considerable de los ingresos fiscales ha sido generada por los derechos de acceso procedentes de naciones desarrolladas y en desarrollo que practican la pesca de altura. Esos derechos de acceso se negocian casi siempre a través de acuerdos bilaterales por los que las naciones que practican la pesca de altura también suministran una invaluable asistencia para el desarrollo. Y con el fin de atraer inversiones nacionales y extranjeras al sector pesquero, hemos ofrecido incentivos a los pescadores, tanto nacionales como extranjeros, para que instalen plantas de elaboración en el país.

Estos derechos de acceso e incentivos, por lo tanto, son fundamentales para que los Estados pequeños y vulnerables como las Islas Salomón puedan desarrollar su economía, así como su sector pesquero nacional. Son aún más esenciales para aquellos Estados en que la pesca es el único recurso de que disponen con relativa abundancia. Por consiguiente, la asistencia para el desarrollo que suministran esos derechos de acceso y los incentivos a los pescadores nacionales deberían excluirse explícitamente de la definición de subvención. Deberían tratarse como subvenciones no recurribles.

Otra cuestión a la que quisiera referirme es la asistencia técnica. Debo elogiar ante todo los esfuerzos desplegados por la OMC, la UNCTAD y otras organizaciones internacionales y donantes para ampliar nuestra capacidad. Sin embargo, es mucho lo que queda por hacer.

En el proceso de liberalización comercial necesitaremos todavía ayuda para el ajuste a fin de hacer frente a las presiones competitivas causadas por la liberalización y la erosión de las preferencias. Esto se aplica particularmente a los países menos adelantados y las pequeñas economías, como mi país, cuyos ingresos de exportación dependen de unos pocos productos primarios.

Aquí es donde la cooperación técnica y la creación de capacidad, elementos básicos de la dimensión de desarrollo de la Declaración de Doha, pueden desempeñar una función de gran utilidad. Necesitaremos recursos financieros adicionales considerables para fortalecer nuestras instituciones, nuestra política y nuestra capacidad de producir bienes y servicios competitivos en la exportación.

Deberían dedicarse otros recursos de asistencia técnica a la creación de vínculos con la OMC y a acrecentar los recursos humanos y financieros que permitan la eficaz participación de no residentes en las negociaciones sobre las normas de la OMC. No tengo dudas, Señor Presidente, de que convendrá usted conmigo en que ninguna asistencia técnica podrá bastar a menos que tengamos una voz en Ginebra. Para que podamos extraer provecho de las normas que modelarán y definirán los beneficios de la liberalización del comercio será preciso que podamos hacernos ver y oír.

Ya he dicho que nuestro éxito en esta Conferencia dependerá en alto grado de la medida en que tomemos en consideración la dimensión de desarrollo de Doha. Es dentro del espíritu que anima esa dimensión de desarrollo que mi delegación reafirma la Declaración de Dhaka, adoptada por los Ministros de Comercio en junio de 2003, y la Declaración de los países ACP adoptada en Bruselas en agosto de 2003.

De ese modo esperamos con interés poder continuar la labor sobre las pequeñas economías a fin de completarla para el 1° de enero de 2005, y para fortalecer el Marco Integrado en favor de los Países Menos Adelantados, a fin de que contribuya efectivamente a reducir nuestras limitaciones de oferta y ayude a ampliar y diversificar nuestra base de exportación. Exhortamos a los Miembros a reafirmar sus compromisos respecto del programa de trabajo sobre las pequeñas economías y el Marco Integrado en favor de los Países Menos Adelantados.
